

DICTAMEN N° 149 -2015-MML/CMAEO

REF: Informe 122-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-ADM, del 7 de setiembre de 2015
Informe N° 605-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 7 de setiembre de 2015
Memorando N° 725-2015-MML-GDS-SBPS, del 9 de setiembre de 2015
Memorando N° 700-2015-MML-GDS-DA, de 11 de setiembre de 2015
Informe N° 128-2015-MML-GDS-DA, del 22 de setiembre de 2015
Memorando N° 422-2015-MML-GDS, del 23 de setiembre de 2015
Memorando N° 318-2015-MML-GP-SCTI, del 5 de octubre de 2015
Informe N° 165-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-ADM, del 12 de octubre del 2015
Memorando N° 859-2015-MML-GDS-DA, del 21 de octubre de 2015
Informe N° 179-2015/MML-GP-SCTI, del 28 octubre de 2015

Los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su sesión 56 de la fecha, vistos los documentos e informe técnico que sustenta la donación efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima: "ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO", por parte de la Sra. Luisa Bazalar Ardiles, consistente en un ataúd de madera con filos de metal en perfecto estado, valorizado en 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al inciso 7) del artículo 56 de la Ley la Ley N° 27972: "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, el numeral 20 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, estipula que, entre las atribuciones del Concejo, está las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el literal l) del artículo 49 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 571, estipula que la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, debe pronunciarse sobre la aceptación de legados y donaciones.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N°002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cuyo numeral 6.5, se establece que la aceptación de las donaciones en bienes, servicios y/o pecuniarias, así como de obras de equipamiento urbano e infraestructura vial, a favor de la Municipalidad cuando, el monto sea menor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) debe ser aprobada solo por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.

Que, mediante Informe N° 122-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-ADM, del 7 de setiembre de 2015, la administradora del "Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto", informa al Jefe del Departamento de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores -DAIPAM, que se ha hecho el ingreso respectivo de una donación consistente en un ataúd de madera con filos de metal en perfecto estado, y remite copia del acta N° 010 y su respectivo anexo en el cual se detalla el bien valorizado en 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), el que será utilizado a favor de los residentes del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto".

Que, mediante **Memorando N° 725-2015-MML-GDS-SBPS**, del 9 de setiembre de 2015, la Subgerencia de Bienestar y Promoción Social remite a la Jefatura del Departamento de Administración-GDS, el **Informe N° 605-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM**, del 7 de setiembre de 2015, del Jefe del Departamento de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores - DAIPAM, sobre el Acta de Entrega de Bienes Donados N° 010 y la justificación de uso de la donación efectuado por parte de la Sra. Luisa Bazalar Ardiles.

Que, mediante **Memorando N° 700-2015-MML-GDS-DA**, del 11 de setiembre de 2015, el Jefe del Departamento de Administración, informa al Subgerente de Logística Corporativa, que la Gerencia de Desarrollo Social ha recepcionado la donación de un (1) ataúd de madera con filos de metal, en buen estado, valorizado en S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) efectuada por la Sra. Luisa Bazalar Ardiles. Asimismo, comunica que la donación ha sido destinada al Centro de Costos 13006; Actividad 1306 -Atención Integral del Adulto Mayor; Tarea 01 - Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto". Adjuntando la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N° 725-2015-MML-GDS-SBPS, del 09.09.2015
- Informe N° 605-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 07.09.2015
- Informe N° 122-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-ADM, del 07.09.2015
- Acta de Entrega de Bienes Donados a favor de la MML N° 010 y Anexo del 04.09.2015.
- Cuadro Resumen con la valorización de los bienes.

Que, mediante **Informe N° 128-2015-MML-GDS-DA**, del 22 de setiembre de 2015, el Jefe del Departamento de Administración – GDS comunica al Gerente de Desarrollo Social, que luego de recepcionar los documentos formales de Registro de Donación (NEA Y PECOSA) que acredita la recepción de la donación de un (1) ataúd de madera con filos de metal, por parte de la Sra. Luisa Bazalar Ardiles, por un valor total de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), remite los documentos sustentatorios para el trámite correspondiente ante la Gerencia de Planificación a cargo de gestionar la aceptación de la donación de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Que, mediante **Memorando N° 422-2015-MML-GDS**, del 23 de setiembre de 2015, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia de Planificación la aceptación de la Donación de un (1) ataúd de madera de filos de metal, nuevo, en buen estado, donado por la Sra. Luisa Bazalar Ardiles, por un valor de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) que fue destinado para el uso de un adulto mayor del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto" de la MML; y solicita se disponga las gestiones pertinentes que conlleven a la aceptación de la donación, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante **Memorando N° 318-2015-MML-GP-SCTI**, del 5 de octubre de 2015, el Subgerente de Cooperación Técnica Internacional solicita al Jefe del Departamento de Administración – GDS, se le comunique el nombre del beneficiario y el documento que sustenta dicho acto.

Que, mediante **Memorando N° 859-2015-MML-GDS-DA**, del 21 de octubre de 2015, el Jefe del Departamento de Administración (e) en relación a lo solicitado por el Subgerente de Cooperación Técnica Internacional, informa que la donación de un (1) Ataúd nuevo valorizado en S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) recibido por el Departamento de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores del Albergue Municipal "María Rosario Araoz Pinto", aún no se ha dado uso, de acuerdo al Informe N° 165-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-ADM, del 12 de octubre de 2015.

Que, mediante Informe N° 179-2015/MML-GP-SCTI, del 28 de octubre de 2015, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional comunica a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización que, del análisis efectuado i) se ha cumplido con la presentación documentaria del expediente de donaciones la cual se encuentra de acuerdo a lo normado por la Directiva N° 002-2012-MML-GP " Normas para aceptar donaciones a favor de la MML, numeral 7.3; ii) encuentra conforme el trámite efectuado por la Gerencia de Desarrollo Social, por lo que sugiere se prosiga con la correspondiente aceptación de la donación y adjunta documentación sustentatoria siguiente:

- Memorando N° 859-2015-MML-GDS-DA, del 21 de octubre de 2015.
- Memorando N° 165-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-ADM, del 12 de octubre de 2015.
- Memorando N° 318-2015-MML-GP-SCTI, del 5 de octubre de 2015
- Memorando N° 422-2015-MML-GDS, del 23 de setiembre de 2015
- Informe N° 128-2015-MML-GDS-DA, del 22 de setiembre de 2015
- Memorando N° 700-2015-MML-GDS-DA, de 11 de setiembre de 2015
- Memorando N° 725-2015-MML-GDS-SBPS, del 9 de setiembre de 2015
- Informe N° 605-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM, del 7 de setiembre de 2015
- Informe 122-2015-MML-GDS-SBPS-DAIPAM-ADM, del 7 de setiembre de 2015
- Acta de Donación de Bienes a favor de la MML y Anexos N° 010 de fecha 4 de setiembre de 2015
- Cuadro Resumen de donación recibida el 4 de setiembre de 2015
- Nota de Entrega de Almacén (NEA) N° 00080-2015, del 14 de setiembre de 2015
- Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22015002104, del 14 de setiembre de 2015

Estando a lo expuesto, luego de evaluar los documentos técnicos, puestos a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, mediante Informe N° 179-2015/MML-GP-SCTI, del 28 de octubre de 2015; de conformidad con lo dispuesto por: i) la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972; ii) la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012; y, iii) la Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", y revisada la documentación donde se acredita que efectivamente el bien fue donado por la Sra. Luisa Bazalar Ardiles y entregado al beneficiario: "ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO", los Señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización; que suscriben, **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO ÚNICO: Aceptar, en vías de regularización, mediante Acuerdo de Comisión, la donación del bien de la mención, valorizado en S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) donado por la Sra. Luisa Bazalar Ardiles a la Municipalidad Metropolitana de Lima - "ALBERGUE MUNICIPAL MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO".

Lima, 5 de noviembre de 2015

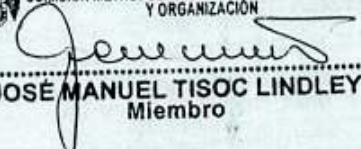


PIERINO BRUNO STUCCHI LÓPEZ RAYGADA
Presidente




CARLOS FERNANDO CANALES ANCHORENA
Vicepresidente


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


.....
JOSÉ MANUEL TISOC LINDLEY
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


.....
AUGUSTO SERGIO MIYASHIRO USHIKUBO
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


.....
CELSO ALFREDO SAAVEDRA SOBRADOS
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


.....
MARTÍN DE JESÚS D'AZEVEDO GARCÍA
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


.....
VERÓNICA MARÍA BECERRA ESTREMADOYRO
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


.....
JOSÉ LUIS COLANTES DÍAZ
Miembro

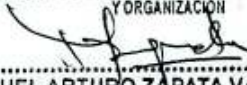
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


.....
ADOLFO ALBERTO ARRIETA KOHLER
Miembro

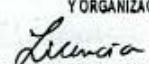
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


.....
MOISÉS KARLS ROJAS RAMOS
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


.....
MANUEL ARTURO ZAPATA VÁSQUEZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN


.....
JAIME SALINAS LÓPEZ-TORRES
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE PLANEACIÓN

10 NOV. 2015

RECIBIDO

Hora 9:30

DICTAMEN N° 149 -2015-MML/CMAEO